

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 2 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 8, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Viernes 19 de Agosto de 1881.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 61.

IMPORTANTE.

La victoria obtenida en la designacion de los interventores que han de constituir las mesas electorales, no debe hacernos olvidar el deber de acudir á la votacion el dia 21 del actual.

La eleccion de diputados á Córtes solo dura un dia, comenzando á las ocho de la mañana y terminando á las cuatro de la tarde. Deben tener presente los electores que no recibirán cédula electoral porque la ley vigente las ha suprimido, bastando, segun el artículo 79, ir á la seccion correspondiente y dar su nombre al señor presidente de la mesa, votando acto seguido sin otra formalidad.

De nuevo encarecemos la importancia de las presentes elecciones, confiando que ni un solo constitucional, ni un solo proteccionista dejará de dar su voto al candidato natural y vecino del distrito

D. JOSÉ AMETLLER Y VIÑAS.

A LAS URNAS.

El dia 21 próximo es el designado por el Gobierno de S. M. para que tengan lugar en la Península las elecciones generales de diputados á Córtes. Este acto importantísimo, que reviste caracteres de suma gravedad para las instituciones monárquico-representativas, vá á resolver el mas complejo de todos los problemas que pueden presentarse en naciones que como la nuestra, vienen acostumbradas á sufrir por largos años el látigo de una tiranía que, disfrazada de vergonzante liberalismo, ha dominado al país, creando antagonismo peligrosos entre el pueblo y los poderes irresponsables que, con el asentimiento general, dirigen la nave del Estado para bien y prosperidad de la nacion Española.

Es indudable que el Gabinete del Sr. Sagasta, al ser llamado á los Consejos de la Corona, ha realizado grandes reformas que la voluntad del país apetecía, siendo aclamado su advenimiento con vítores de entusiasmo, cual una esperanza legítima de redencion anhelada para el porvenir de las instituciones que nos rigen.

Pero respondiendo á las simpatias públicas con que fué recibido el Ministerio, necesita-

ba este afianzar su paso por las esferas del poder, con medidas liberales de estabilidad apetecida, que dieran garantía á los partidos y á los ciudadanos, despues de tantas y tantas irregularidades deploradas y de tantas promesas no cumplidas.

Para asegurar el imperio de la ley y llevar la paz y la confianza al seno de las familias, menester era hacer un llamamiento á la Nacion por medio de los comicios; llamamiento fecundo que dará á conocer, afortunadamente, la bondad de la causa que defendemos y el prestigio de que gozan en el país, los ilustres personajes que se hallan al frente de sus destinos.

Este dia, vá á demostrar palmariamente, lo pernicioso que es para el orden el hacer una política unipersonal y absorbente, centralizadora y funesta, que se ha seguido por los diferentes partidos y distintos hombres que han gobernado, sin otro movil que los guiara, que el deseo de engrandecerse haciendo de un pueblo grande, ilustrado y liberal, una colonia de esclavos atenta siempre á los despóticos mandatos de sus señores.

Marcado está el dia en que habrá de ponerse al edificio nacional, la primera piedra social, económica y política que contribuya seguramente á nuestra regeneracion futura. De aquel dia depende la prosperidad ó la ruina de este pueblo sin segundo, valeroso como el primero, y como el primero resignado, aunque ilustrado lo bastante para comprender lo que le conviene en este combate de doctrina para que está convocado.

¡A las urnas, pues, electores independientes que cifrais vuestro bien estar en el imperio de la ley y en el triunfo de la justicia!..

Ya lo sabeis de antiguo, electores gerundenses, el código fundamental del setenta y seis os consagra y os reconoce un derecho que no debeis desdeñar como buenos patriotas. Compactos y unidos teneis la obligacion de acudir á los colegios, depositando en ellos el voto que os dicte vuestra conciencia honrada. Si quereis que acaben para siempre en esta provincia las inmoralidades, las coacciones y las arbitrariedades que fueron por espacio de seis años los inicuos resortes que movieron atrevidos santones, para satisfacer fatales concupiscencias, fijada nuestra mirada en los candidatos, á los cuales distin-

gais con vuestros sufragios. En la designacion de los nombres que proteja vuestra iniciativa, estará manifestado de una manera cumplida, que sois ciudadanos libres, justos y honrados, y que, acriminando pasados tiempos, despreciais las dádivas con que se os brinda y las promesas con que se os trata de cohibir, para probar con entera independencia que apeteceis solo la libertad, la moral pública y la prosperidad de nuestro querido y nunca bien ponderado suelo.

¡A las urnas, pues!.. repetimos; nada de vacilaciones; la contienda electoral que se prepara, no tan solamente es una lucha de ideas en que los partidos deben agitarse sino que tiene además otro carácter sagrado que no puede desconocerse. Los liberales de siempre, los que hemos llevado escrita en nuestra frente la moralidad como principio y la honradéz como medio de realizar los grandes ideales por que la Pátria suspira, vamos á reñir la última batalla quizá, con los defensores del monopolio y con los enemigos disfrazados de la causa santa porque venimos peleando hace mas de cincuenta años.

¡A las urnas!.. volvemos á repetir, que de nuestra cohesion, de nuestra union fraternal y de nuestra energía, estriba el triunfo de nuestros candidatos, los únicos que pueden realizar en la provincia de Gerona, los inconmensurables principios de justicia y de grandeza, y el solo camino de regeneracion futura á que nos llaman nuestros deberes de ciudadanos y nuestros compromisos políticos.

Suplemento al Boletín Oficial correspondiente al 17 de Agosto de 1881.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ELECCIONES.

Próximo el dia en que han de verificarse las elecciones de Diputados á Córtes, y aun cuando los señores Alcaldes de esta provincia se habrán enterado ya de la ley de 28 de Diciembre de 1878, de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Junio último, y de las de este Gobierno de provincia, publicadas en los Boletines oficiales números 77, 93 y 97 y suplemento al primero de estos, correspondientes á los dias 29 del citado mes de Junio, 5 y 13 del actual, creo oportuno, en vista de algunas consultas que se me han hecho, dirijirles las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de dicha ley, tienen derecho á votar en las referidas elecciones, todos los que se hallan inscritos en las listas como electores.

2.ª Que suprimidas las cédulas electorales, no se pueden exigir estas á los votantes como tampoco las cédulas personales, pues que el único requisito que la ley les impone para que hagan uso de su derecho, es el de estar incluidos en las espesadas listas.

3.ª Que cuando se ofreciera duda sobre la identidad personal del elector que se presente á votar, por reclamacion que en el acto haga otro elector, incumba á éste probar su reclamacion en el mismo momento, y la mesa debe resolver al final de la votacion lo que corresponda con arreglo á lo prescrito en los artículos 80 y 81 de la citada ley.

4.ª Que de exigirse al elector que comparezca á usar de su derecho cualquier otro requisito mas que el que la ley determina clara y esplicitamente, lo cual equivaldria á coartar la libre emision del sufragio, que estoy dispuesto á proteger á todo trance, los Presidentes é interventores de las mesas incurrirán en gravísima responsabilidad, que se hará efectiva con el mayor rigor y sin consideracion alguna.

Gerona 17 de Agosto de 1881.

El gobernador,
Fernando de Moradillo

En vano hemos relado por tres veces distintas al Sr. Fabra y á su órgano *La Lucha* para que demostraran la inexactitud del artículo que publicamos en su dia, probando que dicho señor ha sido uno de los mas acérrimos defensores del libre-cambio, por mas que en cierta carta ofreciese contestarnos y destruir nuestras afirmaciones debidamente justificadas.

Hasta ahora el Sr. Fabra nada ha hecho para cumplir su palabra y con su pan se lo coma el papel desairado que por ello está haciendo en este país.

Bien es verdad que *La Lucha* en su último número ha publicado un artículo para decir algo sobre el particular, pero tan debilmente, con tan poco brío, que bien se hecha de ver que está gastando el último cartucho.

Pretende hacernos creer otra vez el colega que su sostenedor no es libre-cambista, ni lo ha sido. Pues bien ¿por qué no lo dice el Sr. Fabra con su firma? Si el Sr. Fabra publica una declaracion firmada declarando que ya no pertenece á la escuela libre-cambista, que abjura de sus antiguos errores económicos, podremos creer en su pretendida enmienda, pero mientras no lo haga, nadie tiene derecho á poner en duda nuestras afirmaciones de que el señor Fabra está en cuerpo y alma con los que aspiran á la destruccion de nuestra riqueza nacional.

En cuanto á que el Sr. Fabra ha sido constantemente libre-cambista, la misma *Lucha* se encarga de probarlo puesto que nos participa que ha sido diez años seguidos presidente del Círculo de la Union Mercantil de Madrid que es el centro de los libre-cambistas, y que combatió en las Córtes el sistema protector que defendia el Sr. Bosch y Labrús.

Bien es verdad que en 1871 auxilió á la Comision de valoraciones que de Barcelona pasó á Madrid y por ello se le dieron las gracias, pero esto no quita que continuase siendo acérrimo defensor de la rebaja de aranceles, en beneficio de los productos extranjeros y en perjuicio de los nacionales, establecida en la base 5.ª del arancel de Figuerola, hasta el punto de que cuando se acordó la suspension de dicha base hizo el Sr. Fabra dimision de su cargo de individuo de la Comision arancelaria y se envaneció tanto de esta muestra de su intrasigencia

libre-cambista que lo anunció públicamente en el Congreso de Diputados.

Diga cuanto quiera *La Lucha*, esta es la verdad de los hechos y no tiene para que quejarse de que no publicaremos íntegros los discursos de los señores Bosch y Fabra, pues si cree que publicándolos ha de destruir nuestros argumentos ¿por que no los publica?

Tenemos pues demostrado, una vez mas, que el señor Fabra es y ha sido un acérrimo libre-cambista y que no ha cumplido hasta ahora su palabra de destruir nuestras afirmaciones hechas con pruebas y documentos fehacientes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid, 15 Agosto 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El defecto é insuficiencia de nuestras leyes procesales por una parte, y la falta de tacto gubernamental por otra, ha sido causa de que el vecindario de Madrid haya presenciado esta mañana uno de esos espectáculos repugnantes que sublevan toda conciencia honrada y atacan directamente las fibras del sentimentalismo que muchas veces provoca graves conflictos en las poblaciones. Contra toda costumbre hoy dia festivo se ha presentado en la cárcel del Saladero la fuerza de la guardia civil para hacer una conduccion de presos. Nuestros lectores tienen noticia, del alboroto que hace dias se produjo en la cárcel de Villa con motivo de hacer viajar á ciertas gentes de mal vivir y hoy se ha reproducido con mayores proporciones. Lo que ha ocurrido en el interior del edificio se ignora; pero el alboroto al principio y los gritos despues, se oian bien desde la plaza de Santa Bárbara. El gobernador civil de la provincia se personó en aquel edificio donde le esperaban unos cincuenta guardias civiles. Momentos despues, una compañía, de este instituto ocupaba las cercanias de la cárcel. El público se agolpaba y en número de más de 1.500 personas aguardaban impacientes conocer la causa de tan estrañas medidas. Pocos momentos despues de las nueve salian tres parejas de guardias civiles custodiando á dos jóvenes que por su aspecto debian ser de los conocidos con el nombre de tomadores; uno de ellos al llegar á la Ronda de Recoletos se arrojó al suelo y con voces descompasadas decia que preferir que el juez lo sentenciase á ir á presidio, que viajar. La guardia civil usó de la fuerza y empezó dándole golpes con el cañon del fusil al vientre y pecho del conducido, logrando que anduviese corto trecho, pero el procedimiento continuó hasta dejarle muy mal parado. A los pocos instantes salieron otros dos, custodiados tambien por guardias; ambos iban casi desnudos pues se acababan de levantar de la cama y por todo el dia llevaban calzoncillos y camiseta de punto; sin calzado ni mas ropaje.

Las voces de las familias y la indignacion del público al ver los tratamientos que empleaba la guardia civil, daban un carácter muy subido de color, menudeando con notable frecuencia los apóstrofes contra la primera autoridad civil de la provincia. Los presos iban diciendo que no les habian dado tiempo para vestirse ni recoger sus ropas. A las 10 salió el Sr. Conde de Xiquena y la fuerza de la guardia civil. El escándalo que se ha promovido ha sido mayúsculo y ha estado á punto de provocarse un grave conflicto. Parece que, segun de público se dice, los conducidos son de los que suelen recorrer la mayor parte de las provincias á disposicion de los gobernadores. Si en efecto es esto, bien merecia que los gobiernos ante el espectáculo que presencian los pueblos inmediatos á las carreteras y sobre todo por razones que aconsejan la moral y

el derecho se ocupasen por los medios mas rápidos de imponer un severo correctivo á ciertas gentes que perturban las ciudades y que por su astucia hacen insuficiente la accion de los tribunales. Así como las necesidades políticas obligan á los gobiernos á suspender los efectos de una ley por medio de Real Decreto, con mucha mas razon una necesidad social aconseja y exige una radical reforma que ponga al vecindario á salvo de las asechanzas generalmente impunes de las gentes de mal vivir. Ni el procedimiento empleado por los gobiernos recargando el presupuesto de cárceles de los Ayuntamientos, ni el servicio á que esté destinado el benemérito cuerpo de la guardia civil, hace llevadero esta carga interminable de conducciones cuyo fin suelen desconocer.

El telégrafo anuncia muchos incendios en Badajóz y Tarragona. En Marsella acaeció ayer una catástrofe: uno de los tendidos de la plaza de toros se hundió pareciendo ocho individuos quedando heridos setenta. A las seis y media de la tarde se han recibido nuevos despachos que pintan con vivos colores la catástrofe.

Aparte de los sucesos del saladero el asunto del dia son las elecciones. En Madrid han dado por resultado interventores adictos 118, conservadores 56 y demócratas 6. El resumen de provincias hasta las 3, es de adictos, 3,983

Suyo.—*El Corresponsal.*

Figueras 17 Agosto 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Sr. mio: he leído en el número de hoy del periódico *La Lucha*, como acostumbro hacerlo desde algun tiempo, solo para solozarme al ver la hiel que derrama desde que su director perdió los doce mil del pico, por su consecuencia política acrisolada, y he visto que al tratar del escrutinio celebrado en esta Ciudad el domingo último, de los interventores para la próxima eleccion de Diputados á Córtes; dice que el candidato señor Roger contaba con la mayoría de las firmas de los electores de Figueras.

Esto, cosa estraña en dicho periódico, es muy cierto, pero se calla que el distrito electoral de Figueras lo componen treinta y cinco pueblos más y que estos han dado un número de firmas á favor de la candidatura Henrich, que sobrepaja en mucho al que aquí obtuvo la del Sr. Roger, apoyada y firmada por los sinalagmáticos, hoy amigos suyos. En tanto esto es así, que hecho el recuento de los cuarenta pliegos que entregaron los constitucionales, dieron un resultado de quinientas diez y seis firmas y los catorce presentados por los partidarios de Roger, arrojaron solamente el de doscientas ochenta y ocho firmas, entre ellas ciento cincuenta y cinco de Figueras.

Si el Luchero se toma la molestia de ver la diferencia que va de uno á otro resultado, verá que la candidatura de D. Manuel Henrich obtuvo una mayoría de doscientas veinte y ocho firmas, y podrá sacar la consecuencia de cual será el final del drama, y preparar la carla de pésame para su queridísimo amigo D. Tomás Roger y Vidal.

El Corresponsal.

Amer 16 Agosto de 1881

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Sr. mio: de algunos dias á esta parte se nota en el cuerpo electoral de esta seccion un movimiento muy pronunciado en favor de la candidatura de nuestro paisano el Dr. D. José Ametller, sobre todo desde que se tiene noticia de las escandalosas falsificaciones de firmas existentes en una de las cédulas presentados por los partidarios de Fabra, en esa capital. De modo que esto unido al respetable núcleo de electores favorables con que siempre

ha contado en esa villa, en Susqueda y en San Martín de Carós, hacen esperar muy fundamente que si en la mesa hay la debida legalidad, puede el partido constitucional contar con un buen contingente á favor de nuestro candidato.

Aquí nos vemos continuamente rodeados de promisarios de Fabra, y ya puede V. suponer cuantas promesas no se estarán haciendo de continuo, aunque solo sirvan para su descredito. Uno de los mas decididos es cierto ex-Sub, á quien, aunque parezca varo, hay empeño en hacer pasar entre cierta gente por lo que en esta provincia hubiera sido si hubiese llegado á un grado mas de Sub.

No se estrañe V. de esta noticia pues de labios de ciertas gentes se oyen cosas peregrinas.

El Corresponsal.

CABOS SUELTOS.

Aunque tíbiamente pretende *La Lucha* defender la cédula de difuntos, ausentes y desconocidos, á la que no titubea en calificar de suya.

Buen provecho le haga semejante propiedad, pues no hemos pretendido ni pretenderá ninguna persona honrada, tener la menor parte en documentos falsos.

La defensa que hace de dicha cédula consiste en decir que los muertos y desconocidos que resultan firmados, se encuentran en las listas. Pues precisamente caro colega la falsificación existe porque apareciendo en las listas los nombres de muchos electores difuntos, ausentes y desconocidos, que por tal motivo no pueden firmar, sin embargo aparecen firmados.

A menos que el colega tenga algun secreto para que los muertos se levanten de sus sepuleros y firmen tranquilamente, ó lo hagan los seres imaginarios ó las personas ausentes. Es verdad que en cuanto á firmas de ausentes algo debe saber el colega ó sinó que lo digan varios de los firmantes de la hoja del Sr. Fabra en la que han visto su nombre algunos que en el dia que se redactó, imprimió y publicó, se hallaban á muchas leguas de distancia de Gerona.

Ampliando las noticias que en nuestra última edición dimos acerca la eleccion de interventores para las próximas elecciones, debemos hacer constar que el candidato por Puigcerdá D. Félix Maciá y Bonaplata, adicto y aceptado por el Gobierno, tiene asegurada la eleccion, por cuanto ha ganado por completo ocho de las diez mesas de que se compone aquel distrito, teniendo mayoría en las demás.

La Lucha niega que nuestro candidato D. José Ametller haya obtenido mayoría en la eleccion de compromisarios. Aun cuando el público está sobradamente convencido de la verdad de lo que llevamos dicho en nuestra última edición, con todo para que se vea cuan cierto es el triunfo de nuestro candidato, trasladamos á continuacion los partes que publicaron nuestros colegas de Madrid *La Correspondencia de España* y *El Correo* correspondientes al dia 15 del actual, que respectivamente dicen:

«Gerona 14.—El Sr. Fabra y Floreta ha sido derrotado por el Sr. Ametller en la eleccion de interventores. Puede considerarse asegurado el triunfo del Sr. Ametller por esta capital.—*El Corresponsal.*»

«Gerona.—Vá ganando en las mesas el Sr. Ametller, sobre el Sr. Fabra y Floreta.»

Sabemos que los propagandistas de la candidatura Fabra y Floreta que recorren los pueblos de este distrito, hacen correr la noticia de que el Gobier-

no ha di-puesto se apoye resueltamente dicha candidatura; competentemente autorizados podemos afirmar que es falsa semejante noticia, ya que el Gobierno que no permite la existencia de candidatos oficiales, vé con gusto el triunfo de la candidatura de nuestro querido amigo D. José Ametller.

CRÓNICA GENERAL.

Segun noticias que hemos recibido de varios pueblos de este distrito que recorren los partidarios de la candidatura del libre-cambista Sr. Fabra propalan la absurda noticia que el Sr. Gobernador ha recibido órdenes de nuestro Ilustre Jefe el Sr. Sagasta para que se oponga á la candidatura de nuestro amigo y correligionario Sr. Ametller.

Podemos asegurar que no es cierta esta especie de mal género.

—Los periódicos de Barcelona han dado la noticia de que nuestro amigo D. Emilio Grahit habia sido herido por una de las piedras que cayeron durante la última temptad.

Agradeciendo nuestro amigo los buenos deseos que con tal motivo espresan los colegas de la capital de este Principado, entre cuyos redactores tiene antiguos y escelentes amigos, debemos nosotros hacer constar que el herido en la ocasion espresada fué su hermano D. Bernardo Grahit quien se encuentra ya casi restablecido, lo cual celebramos vivamente.

—Ha sido presentada y admitada en el juzgado de primera instancia de este partido la denuncia formulada sobre las falsificaciones cometidas en la célebre cédula de difuntos y desconocidos, presentada por los partidarios del Sr. Fabra.

La denuncia la hacen los mismos firmantes de la protesta, quienes forman parte en causa.

—Completamente destemplada viene *La Lucha* á consecuencia del resultado de la eleccion de interventores. Nada tiene de estraño, seis años seguidos ganándolas y al fin tener que sufrir una derrota como los demas mortales, es cosa para desesperar á cualquiera.

—Se ha concedido á D. Ramon Jordana y Rovirosa vecino de Barcelona, la ampliacion de la prórroga de un año para terminar las obras del aprovechamiento de aguas del rio Fresser que le fué otorgado en el distrito de Ripoll con destino á un abastecimiento industrial.

—Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.

Pesetas cénts.

Elementales de niños.

Susqueda	825
Batet	625
Pardinas	625
Urt y Caixans	625
Caralps	625

Incompletas de niños.

Campellas	440
Salas	500

Elementales de niñas.

Viladrau	550
Palau Sator	550
Ullastret	416 57
Beuda	416 75
S. Clemente Sasebas	416 75

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

La Asociacion para el fomento de las Bellas Artes establecida en esta ciudad ha publicado la convocatoria para la exposicion que la Comision Directiva

de la misma ha acordado celebrar en el presente año, cuyas bases son las siguientes:

1.^a La esposicion se abrirá el dia 29 de Octubre próximo. Su duracion será de quince dias, pudiendo la Comision Directiva prorogarla, si así lo estimase conveniente.

2.^a Se cumplirán los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 11, 12, 13 y 15 del reglamento general, referentes á exposiciones.

3.^a Las obras deberán remitirse al Secretario de la Sociedad, y se admitirán todas las que se presenten hasta el dia 22 del antedicho mes, acompañadas de la direccion del expositor.

4.^a Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcos. Las acuarelas, dibujos, planos, grabados, litografías y fotografías, deberán ir colocados en marcos ó montados en *passé-portiouts* cubiertos con un cristal ó bien tendidos sobre un bastidor.

5.^a Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los quince dias fijados para la exposicion. Caso de que esta se prorogue, quedarán en libertad de dejarlas ó retirarlas.

6.^a Deberán tambien los expositores, caso de no encontrarse personalmente en esta ciudad, nombrar en ella sus representantes ó encargados, no solo para la devolucion de las obras que hayan expuesto, sino tambien para que con ellos puedan entenderse los que deseen comprar alguna de aquellas. La Comision Directiva se encargará de la venta y cobro del precio de las mismas, si para ello la facultaren especialmente los expositores.

7.^a Para subvenir á los gastos de exposicion, los expositores abonarán á la Asociacion el cinco por ciento del importe de las obras que vendieren.

NOTA. Para todo lo concerniente á la Asociacion, dirigirse al Secretario de la misma, calle del Progreso, núm, 20, piso 2.º, derecha.

COMUNICADO.

Barcelona 14 de Agosto de 1881. (1)

Sr. D. Ramon Oliveras y Bruges.

Mi querido amigo: altas consideraciones políticas, unidas al deseo de que se concentrarán las fuerzas amigas, me aconsejaron retirar mi candidatura á la Diputacion á Córtes, tan valientemente proclamada, bajo la presidencia de V., por los comités constitucionales de ese distrito. Gracias mil á V. y demas correligionarios que realizaron aquella proclamacion. Gracias mil á todos y á cada uno de los valiosos elementos que la sostuvieron con entusiasmo.

Soy demasiado jóven para alentar pensamientos egoistamente ambiciosos. Mi principal ambicion de ayer consistió en dedicar, diputado por Torroella, á la defensa de los intereses catalanes los escritos de mi humilde pluma y los ecos de mi humilde palabra. Mi principal ambicion de hoy consiste en desear que el candidato que triunfe en la lucha cumpla como bueno, respondiendo dignamente á las necesidades de esa provincia.

En el corto tiempo que tuve ocasion de tratar á V.V. me convenci de las relevantes cualidades que les adornan V.V. valen mucho y merecen mucho, tanto que si algo sentia yo para el dia del triunfo era no poder ofrecerles otros dones que los de una inteligencia debil, siquiera acompañada de un corazon noble y de una voluntad decidida.

Con esta decision y con aquella nobleza cuenten en todas ocasiones. seguros de que tendrá sumo gusto en complacerles su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—*Abdon de Paz.*

(1) Con mucho gusto publicamos la carta que nuestro apreciable amigo D. Abdon de Paz ha dirigido á nuestro correligionario y amigo D. Ramon Oliveras, pues personas de los conocimientos del Sr. Paz, honran á cualquier partido que pertenezcan.

Imp. de P. Paigblanquer, plaza de la Independencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

DEPÓSITO Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.
—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Córte-Real, 4.

AGUAS. Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.
—La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundacion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere. 21

VELÓGRAFOS

para sacar cuarenta copias, con tinta especial á 40 reales.—Esparters, 12, entresuelo. 9—30

Se vende una antigua y acreditada tienda de ropas en un punto céntrico de esta Ciudad.

En la imprenta de este periódico darán razon. 9—30

Con muy buenas condiciones se venderá (por retirarse su dueño) un establecimiento en el que se sirve de comer y beber, situado en uno de los mejores parajes de esta Capital y cuenta con numerosa clientela.
Informará Francisco Carbó, Almacen de hierro. 6

GACETA MUNICIPAL

REVISTA DE ADMINISTRACION, JURISPRUDENCIA Y HACIENDA.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS LUNES.

— Colaboradores —

Araus (D. Mariano) publicista y ex-diputado á Cortes.
Beraza (D. José Maria Alonso de) publicista y ex-diputado á Cortes.
Cardaño (Excmo. Sr. D. Primitivo Andrés) publicista y ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernacion.
Gallostra (Excmo. Sr. D. José) publicista, Senador del Reino y asesor general del Ministerio de Hacienda.
Gullon (Excmo. Sr. D. Pio) ex-subsecretario del Ministerio de Estado, publicista y Consejero de Estado.
Isasa (D. José de) Catedrático de derecho de la Universidad Central.
Leal (Excmo. Sr. D. José Roman) publicista, Senador por las sociedades económicas de Cuba y Puerto-Rico.
Maluquer (Excmo. Sr. D. José) Senador del Reino, fiscal del Consejo de Estado y ex-subsecretario de Gracia y Justicia.
Mompou (D. José) publicista Jefe de la Sesion de Cuentas atrasadas de Ultramar.
Montalvo (D. Luis) Catedrático de la Universidad Central
Montealto (Excmo. Sr. Marqués de) Jefe de Contabilidad y ordenador de pagos de Ultramar
Mosquera (Excmo. Sr. D. Tomas Maria) ex-director de los registros y ex-ministro de Fomento.
Moya (D. Miguel) publicista y Secretario del Ateneo de Madrid.
Oliver (Excmo. Sr. D. Bienvenido) magistrado de Audiencia y Sub-director de los registros civil y de la propiedad y notariado.
Pacheco (D. Francisco de Asis) publicista y Jefe de Administracion civil y otros varios conocidos escritores.
Publicacion indispensable para los Tribunales y corporaciones provinciales y municipales.
Precios de suscripcion en provincias.—Semestre 7 pesetas. Año 12 pesetas 50 cénts.—La correspondencia al Director, Fomento, 1, bajos, Madrid.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgiás, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Córte-real, 4, Gerona.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPANIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lle-gítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot-hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compania Fabril « SINGER »

8 -- ABEURADORS -- 8

GIRONA.